

## **ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas del día catorce de Agosto de dos mil diecisiete, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la **Comisionada Presidente Doctora Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó a la Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, encargada de la Dirección Jurídica en suplencia del Secretario Ejecutivo para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia del Comisionado **Juan Carlos López Aceves**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó a la encargada de la dirección jurídica a dar lectura del orden del día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

**Punto Número Uno:** Inicio de la Sesión.

**Punto Número Dos:** Lista de Asistencia.

**Punto Número Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.

**Punto Número Cuatro:** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

**Punto Número Cinco:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/123/2017/RJAL.

**Punto Seis:** Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del orden del día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, la encargada de la dirección jurídica lo sometió a consideración de los señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que la encargada de la dirección jurídica dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/123/2017/RST. **Y Se hace constar en esta Acta se dio lectura al Proyecto de Resolución RR/123/2017/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**, expuso que el recurrente presentó solicitud de información ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, a quien requirió el número de recursos interpuestos ante el Instituto de Transparencia, en contra del gobierno del Estado de Tamaulipas, del primero de octubre de dos mil dieciséis al siete de marzo de dos mil diecisiete.

Informó que, el Titular de la Unidad de Transparencia de la autoridad responsable, hizo del conocimiento al otrora solicitante que el número de recursos

interpuestos ante el Instituto de Transparencia, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil dieciséis, al siete de marzo del dos mil diecisiete, era de sesenta y dos, basando su respuesta en el oficio DJ/013/2017, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, firmado por la encargada de la Dirección Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Manifestó que, el particular, acudió a este Organismo garante del derecho de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a interponer Recurso de Revisión, en siete de abril del año en curso, tal y como lo autoriza el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, esgrimiendo como agravio que no le proporcionaron la información solicitada.

Expresó que, de los autos el particular, no proporciono algún medio para recibir notificaciones, por lo que se solicitó el apoyo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el fin de que informara el correo electrónico con el cual el usuario genero su cuenta en la Plataforma Nacional de Transparencia, expresó que, abierto el periodo de alegatos, el titular de la Unidad de Transparencia de la autoridad responsable, mediante mensaje de datos al correo electrónico oficial de este Organismo garante, rindió los alegatos requeridos por este Instituto, e informó que, la parte recurrente no realizó manifestación alguna.

Exhortó que, quienes revolvieron estimaron que la autoridad recurrida respetó el derecho humano de acceso a la información, al haber atendido en tiempo y forma y de una manera correcta la solicitud del particular que dio origen al presente recurso de revisión.

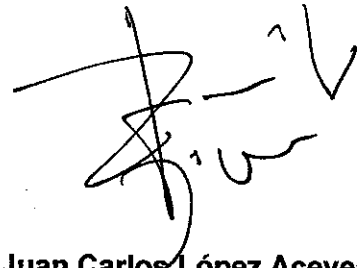
A continuación la encargada de la Dirección Jurídica por instrucciones de la Comisionada Presidente, recabó la votación correspondiente informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/123/2017/RJAL.

Por lo tanto la encargada de la Dirección Jurídica informó a la **Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño** que se habían agotado los asuntos del orden del día.

Una vez agotados los asuntos del orden del día, la Comisionada Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día catorce de Agosto de dos mil diecisiete.



**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
**Comisionada Presidente**



**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
**Comisionado**



**Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena**  
**Comisionado**



**Lic. Ada Maythé Gómez Méndez**  
Encargada de la Dirección Jurídica del Instituto  
de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas  
Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, de conformidad con el Acuerdo  
del Pleno ap/21/14/07/1

